

**Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos**

Anuncio de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos sobre aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de esta entidad para el ejercicio 2023.

## ANUNCIO

La Asamblea de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de diciembre de 2022, acordó aprobar el expediente de Relaciones de Puestos de Trabajo de la EMSHI para el ejercicio 2023, que consta de los puestos que seguidamente se relacionan.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, adjuntándose el Anexo II de la Relación de Puestos de Trabajo, para su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

## ANEXO II. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2023

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NATURALEZA JURÍDICA	GRUPO	SUB-GRUPO	CPT C.COMP	Nº VACANTES	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
<b>PRESIDENCIA</b>								
Gerente (PR 100)	1	PDPP	A	A1		1	Art. 25 LFPV	
Asesor/a de Comunicación (PR 101)	1	Eventual	A	A1				
Administrativo de Presidencia (PR 102)	1	F	C	C1	18		C	
Subalterno Personal Oficios Varios (PR 103)	1	Laboral	AP		14			
<b>ÁREA DE SECRETARÍA</b>								
Secretario (SE 200)	1	F	A	A1	30	1	LD	
Jefe Asesoría Jurídica Y Contratación (SE 201)	1	F	A	A1	28		C	Grado en Derecho
Jefe Servicio Secretaria, RH y Patrimonio (SE 202)	1	F	A	A1	26		C	
Servicio Técnico de apoyo a la Secretaria (SE 203)	1	F	A	A1	26		C	
Jefe Negociado de Secretaria y Recursos Humanos (SE 204)	1	F	C	C1	18		C	
Administrativo Asesoría Jurídica y Secretaría (SE 205)	1	F	C	C1	18		C	
<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>								
Interventor (IN 300)	1	F	A	A1	30		LD	
Jefe Servicio Presupuestos y Fiscalización (IN 301)	1	F	A	A1	26		C	
Técnico de Contabilidad (IN 302)	1	F	A	A2	22		C	Grado en Ciencias económicas o equivalente.
Jefe Negociado de Intervención (IN 303)	1	F	C	C1	18		C	
Administrativo Presupuestos y Fiscalización (IN 304)	1	F	C	C1	18		C	
<b>ÁREA DE TESORERÍA</b>								
Tesorero (TE 400)	1	F	A	A1	30	1	LD	
Jefe de Negociado de Tesorería (TE 401)	1	F	C	C1	18		C	
<b>ÁREA TÉCNICA</b>								
Jefe del Área Técnica (AT 500)	1	F	A	A1	28		LD	Grado más Máster Universitario habilitante en Ingeniería de Caminos, C y Puertos o Máster en I. Industrial
Jefe de Servicio Abastecimiento (AT 501)	1	F	A	A1	26		C	Grado más Máster Universitario habilitante en Ingeniería de Caminos, C y Puertos o Máster en I. Industrial
Jefe Servicio Jurídico-Administrativo (AT 502)	1	F	A	A1	26		C	
Jefe de Sección Abastecimiento (AT 503)	1	F	A	A1	26	1	C	Grado más Máster Universitario habilitante en Ingeniería de Caminos, C y Puertos o Máster en I. Industrial

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NATURALEZA JURÍDICA	GRUPO	SUB-GRUPO	CPT C.COMP	Nº VACANTES	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Delineante (AT 504)	1	F	C	C1	20		C	Técnico Superior en proyectos de edificación
Jefe de Negociado del Área Técnica (AT 505)	1	F	C	C1	18		C	
Jefe de Negociado del Área Técnica (AT 506)	1	F	C	C1	18		C	
OTIC								
Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC 600)	1	F	A	A1	26	1	C	Grado en Ingeniería informática.
Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC 601)	1	F	A	A2	24		C	Grado en Ingeniería informática.
Técnico Auxiliar de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC 602)	1	F	C	C1	20		C	Grado medio en Informática y comunicaciones

**CLAVES UTILIZADAS:**

Forma de Provisión/ C: Concurso; LD: Libre designación. Naturaleza Jurídica/PDPP: Personal directivo público profesional, Ley de Función Pública Valenciana. FHE: Funcionario con habilitación de carácter estatal. F: funcionario. E: eventual. L: laboral Observaciones: Según el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, D. Adicional 1ª, Los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores (licenciados, ingenieros, arquitectos, diplomados) a la actual ordenación de las enseñanzas universitarias implementadas bajo los principios del Espacio Europeo de Educación Superior, mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, podrá Vd., interponer:

A) Recurso de Reposición con carácter potestativo ante esta Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

B) También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción.

València, 15 de diciembre de 2022.—La presidenta, Elisa Valía Cotanda.